***Estatutos***

**Tabanga**

**Objetivo**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

* + - Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
		- Tomar decisiones democráticamente
		- Gestionar un proyecto de forma cooperativa

 **Reparto de tareas y recursos.**

 **Independencia positiva.**

 **Resultados colectiva.**

* Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

 **Marketing**

 **Recursos humanos**

 **Contabilidad**

 **Producción**

Esta cooperativa no esta legalmente constituida. Sin embargo, quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de las funcionamiento de una cooperativa real.

**Promoverá la participación de los socios trabajadores.**

**Será administrada por los socios trabajadores.**

**Pertenecerá a los socios trabajadores.**

**Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social**

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para potar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará al final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derechos de los socios**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

**Participar en el objeto social de la cooperativa.**

**Ser elector y elegible para los cargos sociales.**

**Participar con voz y voto en la adopción en acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**

**Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**

**Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)**

**Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

**Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**

**Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**

**Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**

**Participar en las actividades de formación e intercooperación en la entidad.**

La responsabilidad de la gestión que cae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum

 Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa

**Presidente:** Álvaro

**Secretaria:** Alba

**Tesorero:** Carlos

A su vez los socios dedicaran también la elección de los siguientes coordinadores

**Coordinadora general:** Carlos

**Coordinadora producción:** Elsa

**Coordinador de marketing:** Alba

**Coordinador de contabilidad:** Álvaro

**Coordinador de recursos humanos:** Daniel y Alejandro

Estos se encargan de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones

 El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre el presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea

Además de la asamblea de la constitución de la cooperativa, convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente

La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios

**REUNIONES**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 15 días. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

**Responsabilidad Social Corporativa**

La cooperativa destinará un 15% de los beneficios a una ONG.